

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

AÑO VI

**Precios de suscripcion.**  
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses 9.  
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—S. 1.ª mer. 20.  
Extranjero y Ultramar.—Los últimos pre-  
cios con el aumento que el timbre reclame.  
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Domingo 6 de diciembre de 1885.

Se publica los jueves y domingos de  
cada semana

**Anuncios.**

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-  
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-  
cionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10  
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 rl. lí-  
nea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs un .

Núm. 565

## A LOS QUINTOS.

Los de la última quinta y los que han de ingresar en Caja en primeros de diciembre próximo, tanto los destinados á Ultramar como á la Península, pueden redimirse con solo la entrega de 5.000 reales, por medio de la concesion otorgada por el Gobierno de S. M. á D. Ramon Felipe, vecino de Lérida, en Real orden de 24 de junio último.

Todos aquellos que deseen depositar 5.000 reales antes del sorteo, se les devolverá la cantidad depositada si á estos no les corresponde servir en ninguno de los ejércitos de la Península ó Ultramar.

Varias son las personas que recorren los pueblos de esta provincia, solo con el exclusivo objeto de sorprender la buena fé de sus honrados habitantes incitándoles á que desistan de contratar por medio de la Concesion otorgada por real orden de 24 de junio último á don Ramon Felipe y Sastre, vecino de Lérida, que le autoriza para presentar voluntarios con destino á los ejércitos de Ultramar.

En este momento no me impulsa el deseo de ponderar á guisa de reclamo las muchas ventajas que encierra en sí la Concesion, sino para que el público en general esté enterado de que hay algunas personas que, conociendo á conciencia los beneficios y positivos resultados que pueden obtener las familias por medio de la Concesion como peritos que son en la materia, se valen de medios repro- bados y viles hasta cierto punto para hacer una propaganda que indudablemente tiene que recaer en perjuicio de ellos mismos, por lo tanto suplico á las personas sensatas hagan comprender á todas aquellas que les surgieran dudas con este motivo no den crédito á tan falsas suposiciones, y que todos aquellos que estén interesados en la próxima quinta, no se dejen engañar ni seducir por tales hombres que solo

buscan explotar los intereses de los mo- zos ó sus padres á cambio de ofrecimien- tos que de todo punto les es imposible po- der realizar.

Para más minuciosos detalles, dirigirse á las oficinas del único representante en esta provincia, situadas en esta ciudad, calle de Enchin, número 15.

El Representante, Ramon Feltrer.

## Curacion de Garrotillo

(CROUP)

Pocion Bru: es específico de se- guros resultados, comprobados en multitud de casos en la última epidemia diftérica, como asimis- mo para evitar la enfermedad.— Valencia. Farmacia del Dr. Que- sada, plaza de la Merced núm. 7, (junto al Mercado.)

**Balance conservador.**

Habiendo desaparecido ya el partido conservador de las esferas del poder con gran beneplácito del país y satisfaccion del sentimiento público liberal, es llegada la hora de consignar los hechos más cul- minantes de su historia política y administrativa en esta provincia. Bien es verdad que aquí los con- servadores no han existido co- mo partido ni como agrupacion ordenada presidida por un jefe y sujeta á las exigencias que impone la disciplina. Cuando en 1884 subió al poder el ministerio Cánovas-Pidal, se resellaron unos pocos

ex-revolucionarios, y unidos á mestizos y muñidores de cofradía entronizaron la arbitrariedad puesta al servicio de venganzas perso- nales y contra todos los elemen- tos liberales de los pueblos.

El gobierno de provincia, en aquellos dias convirtiéndose en una especie de sacristia, donde junto á liberales apóstatas, veíanse curas guerrilleros y voluntarios de Cuca- la, que no daban paz á la máquina oficial á fin de restaurar los más absolutistas procedimientos de Go- bierno, que diesen el sentido más reaccionario á todas sus deci- siones.

Destituídos los Ayuntamientos liberales, separados desde los Al- caldes hasta los carteros, la orga- nizacion local y municipal de los pueblos, fué entregada á ojalateros y á servidores de D. Carlos que ostentaban aun como el mejor mérito, las cicatrices de heridas recibidas en la última guerra civil contra los liberales. Por esos medios, pues, creóse en esta provincia una situacion violenta, de guerra y de batalla, en la que los defensores del malogrado Rey D. Alfonso XII, eran insultados y perseguidos.

En tal estado las cosas se hacia preciso para que se cumpliesen las profecias de los profetas de la reaccion, el suspender la Diputa- cion provincial siquier los medios más á propósito, fuesen cometer manifiestas injusticias y notorias

arbitrariedades; que más tarde re- pararon y pusieron en su punto los tribunales de la Nacion.

¿Más qué importaban estas jus- tas sentencias que réstablecian, aunque tarde, el derecho hollado y escarnecido?

Mientras tanto desaparecia in- justamente la corporacion provin- cial, que no podía estar al lado de una situacion ultramontana, sien- do sustituida por neos y liberales renegados que con cinismo alar- deaban su interesada conver- sion.

Sin más lazos de union que el odio al progreso, en cuanto toma- ron posesion los diputados de real orden, tocaron á zafarrancho todas las pequeñas pasiones, y allí donde debia haber representantes de los intereses de los distritos, se senta- ban la envidia, la ambicion y la petulante osadia de quien carece de fé. Punto para apreciar la es- tension de una importancia oficial alcanzada fuera de la legalidad, y en la doméstica conspiracion de una reunion de confianza.

¿Qué hizo aquella diputacion de real orden nacida al influjo del fa- voritismo y del capricho ministe- rial? Dar muestras de su incapaci- dad, olvidar los intereses y la me- jora de los pueblos y sancionar con un espíritu estrecho de intran- sigencia política, ciertos expedien- tes, favoreciendo de ese modo con sus acuerdos la tendencia reaccio-

— 23 —

ella. Todavía subsiste el recuerdo, y quedará consignado en innumerable monumentos de la historia, que ninguna habilidad de los adversarios podra nunca corromper ni oscurecer.

Si la Europa cristiana ha domado las naciones bárbaras y las ha hecho pasar de la ferocidad á la mansedumbre, de la supersticion a la ver- dad, si rechazó con valor las invasiones musul- manas, si la civilizacion ha triunfado franquean- do el camino al resto del mundo y enseñándole todo cuanto podia redundar en honor de la hu- manidad, si ella ha gratificado á los pueblos con la verdadera libertad en sus diferentes formas, si ella ha fundado muy sabiamente numerosas instituciones para aliviar á hombres en sus des- gracias, está fuera de discusion que está muy obligada á la religion, que ella ha tenido como inspiradora para emprender tantas obras im- portantes, y como auxiliar para llevarlas á buen fin.

El mundo gozaría aún de todos estos lazos si la armonia entre las dos potestades hubiese perseverado y hubiera habido motivo para espe- rar mayores bienes aún si se hubieran sometido con más fé y de un modo más duradero á los consejos y á la direccion de la Iglesia. Las palabras que siguen, de Ives de Chartres al Papa Pascual II, debian mirarse como la fór- mula de una ley perpétua: «Cuando el impe- rio y el sacerdocio viven en buena armonia, el

— 22 —

los políticos filósofos: «Pedimos á los que pre- tenden que la doctrina de Cristo es contraria al bien del Estado, dice, que nos den un ejército compuesto de soldados, tales como los requiere la doctrina de Cristo, que nos den gobernadores de provincia, maridos, esposos, padres, hijos, amos, criados, reyes, jueces, en fin, contribu- yentes y recaudadores de Hacienda como los quiere la doctrina de Cristo, y despues que se atrevan á decir que esta doctrina es contraria al bien del Estado, ó mejor que reconozcan los emi- nentes servicios que reportaría á la sociedad ci- vil, si en todas partes fuese obedecida (1).»

Hubo un tiempo en que la filosofia del Evan- gelio gobernaba los Estados. Entonces el poder de la sabiduria cristiana y su virtud divina compenetraban las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, de todas las clases y todas las relaciones de la sociedad. Entonces la Religion fundada por Jesucristo, ocupando el grado de dignidad á que tiene derecho, florecia en todas partes, merced a la buena disposicion de los príncipes y á la legítima tutela de los ma- gistrados. Entonces el sacerdocio y el imperio estaban unidos entre sí por una feliz concordia y un amigable cambio de relaciones.

Organizada así, la sociedad civil dá resultados muy superiores á los que podria esperarse de

(1) S. Aug, ep. 138 á Marcelino, c. 4, núm. 15.

— 19 —

componer ó de velar por su conservacion.

La sociedad doméstica halla la solidez que la conviene en la santidad del matrimonio, uniendo un solo hombre á una sola mujer; los derechos y los deberes de los esposos, son determinados por reglas prudentes y equitativas; el honor debido á la mujer, salvaguardia, y la autori- dad del marido se modela sobre la autoridad de Dios.

El poder paternal es atemperado por los cui- dados debidos á la esposa y á los hijos; en fin, se hallan atendidos por los mejores medios, la se- guridad, el bienestar y la buena educacion de los últimos; en la esfera de los intereses civiles y po- líticos, las leyes son hechas en vista del bien ge- neral, y no dependen ni de la voluntad, ni del juicio engañoso de las multitudes, sino de la verdad y de la justicia.

La autoridad de los príncipes reviste una es- pecie de carácter religioso bien superior á las dignidades puramente humanas, y ella está en- cerrada en las barreras que la impiden, ó sus- traerse á la justicia ó no dedicarse al ejercicio de su mision. La obediencia de los ciudadanos va acompañada de honor y de dignidad, pero que ella no es subordinacion de un hombre á otro hombre, sino la sumision á la voluntad de Dios que reina por medio de los hombres. Desde que estos principios son conocidos y es- tablecidos en las conciencias, los hombres com-

# SECCION DE ANUNCIOS

**CONTRA LOS HERPES** y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el **Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa**, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.  
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

## Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. CASASA** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en **Barcelona**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

## ENFERMEDADES SECRETAS.

### Venéreo y Sífilis.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

## CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

**DOLOR DE MUELAS.** Caries, flojedad, desangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores úlcera de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar.

**Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.**

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa**, en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

## FACTURAS

PARA TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10, 5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares.  
Se venden en esta imprenta.

## GUIA CONSULTIVA

INDICADOR GENERAL DE BARCELONA

y particular de todos los puntos de España, Ultramar y extranjero que se suscriban

por **D. L. R. LEON**

Magnífica edición ilustrada con el plano de Barcelona y su ensanche, en la que consta una buena sección de provincias, con la geografía general de todas las poblaciones de España.

Se halla de venta en la imprenta y librería de este periódico, Medio, 51, al precio de 7 pesetas ejemplar.

**TARJETAS DE FELICITACION.**  
Elegante y magnífica colección, de las más modernas y variadas clases.  
Los precios, sumamente económicos, varían de 12 á 2 reales.  
En la imprenta de este periódico, Medio, 51.  
CASTELLON.

**CROMOS.**  
En la imprenta de este periódico, Medio, 51, se ha recibido una bonita y variada colección de cromos recortados, de diferentes clases y figuras.  
**Prensas para copiar**  
Y TINTA PARA IDEM.  
Prensas de diferentes clases de esmerada y sólida construcción y tinta superior para copiar. Imprenta de Francisco Segarra, Castellon.

## PRENSAS PARA COPIAR

Prensas de diferentes clases de esmerada y sólida construcción y tinta superior para copiar. Imprenta de Francisco Segarra, Castellon.

## IMPRENTA

DE

## FRANCISCO SEGARRA

Medio, n.º 51, Castellon

Se hacen toda clase de impresiones de lujo y comunes, como tarjetas de invitación y de visita, membretes con tintas de diferentes colores, facturas, esquelas mortuorias, documentos para Ayuntamientos, recaudadores y militares, y todo lo concerniente al ramo de imprenta.  
Economía en libros rayados y de contabilidad.

## ALMONEDA

En la Caja de préstamos **LA FAVORECEDORA**, situada en la calle de Eucharin, número 58, se verificará los días 22 y 23 de diciembre, de cuantas ropas y alhajas se hallan en descubierto más de seis meses.

Aviso á los interesados.

## SOBRES TIMBRADOS

6 REALES EL 100

Gran surtido de toda clase de tamaños y de todos colores. Sobres de luto. Variedad en sobres para tarjetas.

## LIBROS RAYADOS

Completo surtido de todo lo concerniente á este ramo, especialmente en libros de contabilidad y libretas, de las mejores clases y condiciones.

## TARJETAS DE VISITA

6 REALES 100

Tomando más de 100 se hace una rebaja proporcionada.

Imprenta de Francisco Segarra, calle del Medio, número 51, Castellon.

AÑO VI

A LOS C

Los de la última de ingresar en Caja de diciembre próximo, Ultramar como á redimirse con solo reales, por medio de por el Gobierno de S. Hip, vecino de Lérida de junio último.

Todos aquellos q 5.000 reales antes de verá la cantidad de les corresponde ser ejércitos de la Penin

Varios son las pe los pueblos de esta exclusivo objeto de s de sus honrados hab que desistan de conti Concesion otorgada de junio último á don tre, vecino de Lérida presentar voluntari ejércitos de Ultrama

En este momento so de ponderar á muchas ventajas q Concesion, sino pu general esté enterad nas personas que, co cia los beneficios y que pueden obtener dio de la Concesion en la materia, se val do y vites hasta cien una propaganda que que recaer en perjui por lo tanto suplico á las hagan compren que los surgieran du no den crédito á tan que todos aquellos q en la próxima quinc ni seducir por tale

ella. Todavía subsi consignado en innum historia, que ninguna rios podra nunca cor

Si la Europa cristiá bárbaras y los ha he la mansedumbre, de dad, si rechazó con v manes, si la civilizaci do el camino al resto todo cuanto podia red manidad, si ella ha g la verdadera libertad si ella ha fundado m instituciones para ali gracia, está fuera de obligada á la religio inspiradora para em portantes, y como t buen fin.

El mundo gozaría e la armonía entre la perseverado y hubierar mayores bienes a lido con más fé y de los consejos y á la di palabras que siguen, Papa Pascual II, deb mula de una ley per rio y al sacerdocio vi

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

AÑO VI

**Precios de suscripción.**  
En Castellón.—Un mes, 3 rs.—Tres meses 9.  
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Sis meses, 20.  
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.  
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Domingo 6 de diciembre de 1885.

Se publica los jueves y domingos de cada semana.

**Anuncios.**

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs uno.

Núm. 565

## A LOS QUINTOS.

Los de la última quinta y los que han de ingresar en Caja en primeros de diciembre próximo, tanto los destinados á Ultramar como á la Península, pueden redimirse con solo la entrega de 5.000 reales, por medio de la concesion otorgada por el Gobierno de S. M. á D. Ramon Felipe, vecino de Lérida, en Real orden de 24 de junio último.

Todos aquellos que deseen depositar 5.000 reales antes del sorteo, se les devolverá la cantidad depositada si á estos no les corresponde servir en ninguno de los ejércitos de la Península ó Ultramar.

Varios son las personas que recorren los pueblos de esta provincia, solo con el exclusivo objeto de sorprender la buena fé de sus honrados habitantes incitándoles á que desistan de contratar por medio de la Concesion otorgada por real orden de 24 de junio último á don Ramon Felipe y Sastre, vecino de Lérida, que le autoriza para presentar voluntarios con destino á los ejércitos de Ultramar.

En este momento no me impulsa el deseo de ponderar á guisa de reclamo las muchas ventajas que encierra en sí la Concesion, sino para que el público en general esté enterado de que hay algunas personas que, conociendo á conciencia los beneficios y positivos resultados que pueden obtener las familias por medio de la Concesion como peritos que son en la materia, se valen de medios reprobados y viles hasta cierto punto para hacer una propaganda que indudablemente tiene que recaer en perjuicio de ellos mismos, por lo tanto suplico á las personas sensatas hagan comprender á todas aquellas que les surgian dudas con este motivo no den crédito á tan falsas suposiciones, y que todos aquellos que estén interesados en la próxima quinta, no se dejen engañar ni seducir por tales hombres que solo

buscan explotar los intereses de los mozos ó sus padres á cambio de ofrecimientos que de todo punto les es imposible poder realizar.

Para más minuciosos detalles, dirigirse á las oficinas del único representante en esta provincia, situadas en esta ciudad, calle de Enchin, número 15.

El Representante, Ramon Feltrer.

## Curacion de Garrotillo

(CROUP)

Pocion Bru: es específico de seguros resultados, comprobados en multitud de casos en la última epidemia diftérica, como asimismo para evitar la enfermedad.—Valencia. Farmacia del Dr. Quesada, plaza de la Merced núm. 7, (junto al Mercado.)

## Balance conservador.

Habiendo desaparecido ya el partido conservador de las esferas del poder con gran beneplácito del país y satisfaccion del sentimiento público liberal, es llegada la hora de consignar los hechos más culminantes de su historia política y administrativa en esta provincia. Bien es verdad que aquí los conservadores no han existido como partido ni como agrupacion ordenada presidida por un jefe y sujeta á las exigencias que impone la disciplina. Cuando en 1884 subió al poder el ministerio Cánovas-Pidal, se resellaron unos pocos

ex-revolucionarios, y unidos á mestizos y muñidores de cofradía entronizaron la arbitrariedad puesta al servicio de venganzas personales y contra todos los elementos liberales de los pueblos.

El gobierno de provincia, en aquellos dias convirtiéndose en una especie de sacristía, donde junto á liberales apóstatas, veíanse curas guerrilleros y voluntarios de Cuca-la, que no daban paz á la máquina oficial á fin de restaurar los más absolutistas procedimientos de Gobierno, que diesen el sentido más reaccionario á todas sus decisiones.

Destituídos los Ayuntamientos liberales, separados desde los Alcaldes hasta los carteros, la organizacion local y municipal de los pueblos, fué entregada á ojalateros y á servidores de D. Carlos que ostentaban aun como el mejor mérito, las cicatrices de heridas recibidas en la última guerra civil contra los liberales. Por esos medios, pues, creóse en esta provincia una situacion violenta, de guerra y de batalla, en la que los defensores del malogrado Rey D. Alfonso XII, eran insultados y perseguidos.

En tal estado las cosas se hacia preciso para que se cumpliesen las profecías de los profetas de la reaccion, el suspender la Diputacion provincial siquier los medios más á propósito, fuesen cometer manifiestas injusticias y notorias

arbitrariedades, que más tarde repararon y pusieron en su punto los tribunales de la Nacion.

¿Más qué importaban estas justas sentencias que réstablecian, aunque tarde, el derecho hollado y escarnecido?

Mientras tanto desaparecia injustamente la corporacion provincial, que no podia estar al lado de una situacion ultramontana, siendo sustituida por neos y liberales renegados que con cinismo alardeaban su interesada conversion.

Sin más lazos de union que el odio al progreso, en cuanto tomaron posesion los diputados de real orden, tocaron á zafarrancho todas las pequeñas pasiones, y allí donde debia haber representantes de los intereses de los distritos, se sentaban la envidia, la ambicion y la petulante osadia de quien carece de fé. Punto para apreciar la estension de una importancia oficial alcanzada fuera de la legalidad, y en la doméstica conspiracion de una reunion de confianza.

¿Qué hizo aquella diputacion de real orden nacida al influjo del favoritismo y del capricho ministerial? Dar muestras de su incapacidad, olvidar los intereses y la mejora de los pueblos y sancionar con un espíritu estrecho de intran-sigencia política, ciertos expedientes, favoreciendo de ese modo con sus acuerdos la tendencia reaccio-

— 23 —

ella. Todavía subsiste el recuerdo, y quedará consignado en innumerable monumentos de la historia, que ninguna habilidad de los adversarios podra nunca corromper ni oscurecer.

Si la Europa cristiana ha domado las naciones bárbaras y las ha hecho pasar de la ferocidad á la mansedumbre, de la supersticion á la verdad, si rechazó con valor las invasiones musulmanas, si la civilizacion ha triunfado franqueando el camino al resto del mundo y enseñándole todo cuanto podia redundar en honor de la humanidad, si ella ha gratificado á los pueblos con la verdadera libertad en sus diferentes formas, si ella ha fundado muy sabiamente numerosas instituciones para aliviar á hombres en sus desgracias, está fuera de discusion que está muy obligada á la religion, que ella ha tenido como inspiradora para emprender tantas obras importantes, y como auxiliar para llevarlas á buen fin.

El mundo gozaría aún de todos estos lazos si la armonia entre las dos potestades hubiese perseverado y hubiera habido motivo para esperar mayores bienes aún si se hubieran sometido con más fé y de un modo más duradero á los consejos y á la direccion de la Iglesia. Las palabras que siguen, de Ives de Chartres el Papa Pascual II, debian mirarse como la fórmula de una ley perpétua: «Cuando el imperio y el sacerdocio viven en buena armonia, el

— 22 —

los políticos filósofos: «Pedimos á los que pretenden que la doctrina de Cristo es contraria al bien del Estado, dice, que nos den un ejército compuesto de soldados, tales como los requiere la doctrina de Cristo, que nos den gobernadores de provincia, maridos, esposos, padres, hijos, amos, criados, reyes, jueces, en fin, contribuyentes y recaudadores de Hacienda como los quiere la doctrina de Cristo, y despues que se atrevan á decir que esta doctrina es contraria al bien del Estado, ó mejor que reconozcan los eminentes servicios que reportaría á la sociedad civil, si en todas partes fuese obedecida (1).»

Hubo un tiempo en que la filosofia del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces el poder de la sabiduria cristiana y su virtud divina compenetraban las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, de todas las clases y todas las relaciones de la sociedad. Entonces la Religion fundada por Jesucristo, ocupando el grado de dignidad á que tiene derecho, florecia en todas partes, merced á la buena disposicion de los príncipes y á la legítima tutela de los magistrados. Entonces el sacerdocio y el imperio estaban unidos entre sí por una feliz concordia y un amigable cambio de relaciones.

Organizada así, la sociedad civil dá resultados muy superiores á los que podria esperarse de

(1) S. Aug, ep. 138 á Marcelino, c. 4, núm. 15.

— 19 —

compone ó de velar por su conservacion.

La sociedad doméstica halla la solidez que la conviene en la santidad del matrimonio, uniendo un solo hombre á una sola mujer; los derechos y los deberes de los esposos, son determinados por reglas prudentes y equitativas; el honor debido á la mujer, salvaguardia, y la autoridad del marido se modela sobre la autoridad de Dios.

El poder paternal es atemperado por los cuidados debidos á la esposa y á los hijos; en fin, se hallan atendidos por los mejores medios, la seguridad, el bienestar y la buena educacion de los últimos; en la esfera de los intereses civiles y políticos, las leyes son hechas en vista del bien general, y no dependen ni de la voluntad, ni del juicio engañoso de las multitudes, sino de la verdad y de la justicia.

La autoridad de los príncipes reviste una especie de carácter religioso bien superior á las dignidades puramente humanas, y ella está encerrada en las barreras que la impiden, ó sustraerse á la justicia ó no dedicarse al ejercicio de su mision. La obediencia de los ciudadanos va acompañada de honor y de dignidad, pero que ella no es subordinacion de un hombre á otro hombre, sino la sumision á la voluntad de Dios que reina por medio de los hombres. Desde que estos principios son conocidos y establecidos en las conciencias, los hombres com-

naría de la cual eran servidores esclavos.

Así, mientras la neo-diputación marchaba ciega hacia el abismo, premiábase por el ministro de la Gobernación hasta con largueza y con ascensos á los Gobernadores, que, convertidos en instrumentos dóciles de sus venganzas, hacían brotar municipios y diputaciones al *fiat-lux* de un ordeno y mando. Dislocada y perturbada la administración, cuyos resortes tan solo se movían bajo la tutela peligrosa de las imposiciones de bandería, creóse aquí una situación anárquica incapaz de producir el bien é impropia de las elevadas funciones á que responde dentro del régimen constitucional. Cosas y personas huían de la seriedad propia de todo Gobierno y jamás se habían visto tantas deslealtades juntas, ni hombres más incapaces para el mando.

Por eso cuando vinieron las elecciones de diputados provinciales, y en la coalición de los liberales para renovar los Ayuntamientos, las oposiciones triunfaron en la capital y en todos los pueblos importantes, quedando derrotados y maltrechos aquellos audaces ministeriales que en su ceguera creían haber clavado la rueda de la fortuna. Un ridículo espantoso cubrió á los funestos mandarines, y y mientras unos diputados eran procesados por prolongación de funciones, muchos Alcaldes seguían ejerciendo el poder contra lo dispuesto por la ley y no se daba posesión á los nuevamente elegidos, desafiando de ese modo el sentimiento de justicia expresado por la opinión.

Levantaba su voz la prensa protestando contra tamañas arbitrariedades, formulaban sus fundadas quejas los agraviados, y sorda á tantos clamores la camarilla ultramontana, apretaba los resortes de la máquina ministerial hasta que estallase en sus manos.

Bajo los impulsos de tan menuda conducta, hemos pasado la fatal época de su dominación, y hoy, al hacer su balance, nos encontramos con un senador *titulo tenus* que se encuentra disecado en el escaparate de Cortes de Arenoso. Con un diputado á Cortes tan inofensivo, como político incapaz. Con un Alcalde hecho de encargo para dar la jaqueca á los conservadores. Con unas pocas personillas que han desempeñado el sainete, despues del drama conservador. Y como digno coronamiento de tan desdichada obra, entregada la administración y el Gobierno á manos de mestizos y carlistas que han entretenido sus ócios, apaleando y persiguiendo liberales.

¿Y no queda nada más? Si: quedan en el fondo del cuadro, esos Iscariotes que vendiendo á sus antiguos amigos y burlando la confianza en ellos depositada, van errantes perseguidos por el remordimiento y maldecidos por la amistad herida.

Criterio oficial sobre la prensa.

Dice un periódico de Madrid: «Se ha encargado de la fiscalía de imprenta el abogado fiscal más antiguo de la Audiencia de Madrid y de los de su clase, señor don Isidro Esquer á quien han comunicado las instrucciones necesarias para que en el desempeño de su cargo se ajuste al programa y á los procedimientos políticos del actual gobierno, procurando concretar sus denuncias á aquellos escritos y publicaciones que envuelvan ataque á la monarquía, á la disciplina del ejército y á las altas instituciones del país.

Parece que el Sr. Esquer ha recibido como legado de su antecesor 282 causas sin calificar, pero en que se ha abierto juicio oral, y más de 300 ya calificadas.

Se ha dicho también que el Sr. Esquer solicitará la suspensión de la vista de todas las causas señaladas hasta el 15 de diciembre.»

El consejo de ministros se ha ocupado

también de este asunto, resultando que el número considerable de causas por delitos de imprenta retardaría la realización de los propósitos del gobierno de hacer cesar los efectos de la encarnizada campaña del gobierno conservador.

Los ministros, enterados de las cifras facilitadas por el abogado fiscal á quien ha correspondido entender de estas causas, convinieron en dar carácter general el indulto.

No por eso se comprenderán en esta medida todos los delitos de imprenta, porque el gobierno tiene para ello que atenerse á las limitaciones de la ley, y despues porque en lo que se refiere al ataque directo á las instituciones y á la persona del Rey D. Alfonso, los ministros entienden que el respeto que se debe á su memoria impide aplicar á tales delitos el criterio de amplia benevolencia que respecto de los demás sustentan.

Los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación han de convenir los términos y alcance del indulto.

Durante los cinco meses en que el abogado fiscal sustituto Sr. Molero ha estado encargado de los asuntos de imprenta, se han hecho 1.021 denuncias é incoado igual número de causas.

Cartas de Villareal.

A D. Francisco Llorens Bellés.

VI.

Muy respetable señor mio: Podría usted decirme que los nombramientos de empleados y su separación es de la competencia del Ayuntamiento. Si, señor, así está escrito en la ley. Pero si V. se hubiese hallado aquí cuando se nombraban en las primeras sesiones muchísimos empleados, hubiera V. visto qué pito tocaban los concejales en tales nombramientos. El Alcalde sacaba una lista, como si dijéramos: una lista de prescripción, y dejaba cesantes una docena de empleados. El primer teniente sacaba otra lista, proponía los que habían de sustituir á aquellos y cacherulo hecho. Ni se discutían las separaciones de los unos ni se examinaban las cualidades de los otros. Y Cristo con todos. Todo eso se hacía en medio de un silencio sepulcral, como si fuese una cosa

fatal, convenida ya de antemano; un asunto baladí quitar dos ó tres docenas de empleados porque sí, demostrando que no se llevaba más objeto que dar sus sueldos á compadres, amigos y paniaguados.

¿Quería V. decirme en qué forma se manifestaba la voluntad del Ayuntamiento en esos actos? Como no quiera V. dar por sobreentendido que el que calla otorga.... pero yo contestaré que el que calla no dice nada; y en esos nombramientos y separaciones los concejales ni quizás sabían lo que hacían ni menos lo que deberían hacer. Allí solo había una voluntad autocrática que se compadece mal con el supuesto republicanismo de que más de cuatro lilas han creído poseído el Alcalde. ¿Republicano el Alcalde!! ¿Se rie V., verdad? Pues lo mismo me pasa á mí, estoy escribiendo y la risa me retoza en los labios.

V. debió en las instrucciones que les dejara decirles, poco más ó menos: «Al empleado que no cumpla con su deber, palo y á la calle; pero á los que sirvan bien respetadlos, que eso nos atraerá simpatías viendo como obramos en justicia.» ¿No parece esto lo justo, lo natural moral y políticamente hablando? Pues si se lo mandó V. así, y yo lo creo bien de su rectitud y claro talento lo han hecho todo al revés como ya dije dicho y V. sabrá mejor, y vea V. otro motivo por donde han enagenado las simpatías que podría su política haberse granjeado en este ensayo administrativo que ahora practican, y del cual creo yo quedará memoria para largo tiempo.

Además, y dando como bien hecho que el Alcalde hiciese uso *ab irato* del derecho de nombrar y separar empleado; para contentar á los compañeros de corporación, aunque no son republicanos (sic) como él, debía haber contado con los compromisos y necesidades de cada cual, porque todos somos hijos de Dios y el que más y el que menos ha trabajado tanto como otros, aunque no haya hecho discursos ni escrito correspondencias ni prometido oros y moros por esos barrios de Dios.

Quizás parecerán á V. nimiedades estas sencillas observaciones, pero las cosas presentan el color del prisma con que se examinan, ¡y tal las verá como desee

prenden cuáles son las condiciones esenciales de la justicia, de respetar los principios, de estar sumisos con una constante fidelidad al poder público, de evitar las sediciones y de observar religiosamente la Constitución del Estado. A la luz de estos mismos principios se ven todavía, como debemos, la caridad mútua, la benignidad, la liberalidad.

El hombre, que es al mismo tiempo ciudadano y cristiano, no es desgarrado en dos por obligaciones contradictorias; en fin, los bienes considerables con que la Religión católica enriquece espontáneamente la vida terrestre, son adquiridos á la comunidad y á la sociedad civil, y esto pone de relieve la gran verdad de estas palabras: «Que la prosperidad social depende de la religión consagrada á honrar á Dios, y que hay entre ellas lazos de un estrecho parentesco.» (San Ags. de las costumbres de la Iglesia católica c. 30. N. 36.) En muchos pasajes de sus obras San Agustín ha probado por modo admirable, según su costumbre, la eficacia de todos estos bienes.

Lo ha hecho particularmente en el siguiente pasaje, en que se dirige, como se vé, á la Iglesia Católica: «Tú instruyes y tú ejercitas á los niños con los miramientos que requiere su edad; á los jóvenes con fuerza; á los ancianos de una manera suave, y basándote, no solo en las fuerzas físicas de cada uno, sino en el desarrollo de

sus almas; tú sometes la mujer á su marido por los lazos de una casta y fiel obediencia, no para permitirles que satisfagan las pasiones carnales, sino para propegar la raza y constituir la sociedad de la familia. Tú das á los maridos autoridad sobre las esposas, no para burlarte de la debilidad de su sexo, sino para hacer que reinen entre ellos las leyes de un sincero amor. Tú subordinas los hijos á los padres, sujetándoles á una especie de servidumbre que los deja libres. Tú sobrepones los padres á los hijos, revistiéndoles de una autoridad templada por la bondad. Tú aproximas, por relaciones menos sociales que fraternas, los ciudadanos á los ciudadanos, las naciones á las naciones y á los hombres entre sí por el recuerdo de sus primeros padres. Tú enseñas á los reyes á velar por los intereses de los pueblos, y á los pueblos á someterse á la autoridad de los reyes. Tú enseñas con cuidado á quién es debido el honor, á quién el respeto, á quién el temor, á quién el consuelo, á quién la advertencia, á quién la exhortación, á quién la disciplina, á quién la represión, á quien el castigo, y tú haces ver cómo, si á todas no se debe todo esto, á todos es debida la caridad y á nadie la injusticia (1).»

En otra parte el mismo Padre de la Iglesia reprende en estos términos la falsa sabiduría de

(1) Carta 288.

mundo está bien gobernado, la Iglesia es floreciente y fecunda. Cuando la discordia nace entre ellos, no solo no crece lo pequeño, sino que las mismas cosas grandes perecen miserablemente.»

Los novadores que vió nacer el siglo XVI, esos hombres orgullosos y peligrosos, despues que hubieron perturbado la economía de la religión cristiana, fueron conducidos muy pronto y por una pendiente muy natural, á sembrar la cizaña en la filosofía, y despues de ésta, en la sociedad civil.

Sus doctrinas han sido el manantial de donde han salido las tesis más recientes en favor de la libertad absoluta; tesis que en las conmociones políticas de Francia, en el último siglo, fueron puestas en circulación como los principios fundamentales del derecho nuevo, el cual era desconocido hasta entonces, y está en desacuerdo en más de un punto, no solo con el derecho cristiano, sino también con el derecho natural. Hé aquí el primero de estos principios. «Siendo todos los hombres semejantes, puesto que son de la misma naturaleza, deben ser iguales los unos á los otros en la práctica de la vida.

No dependiendo cada uno más que de sí mismo, con entera libertad ante todo, puede pensar como quiere y obrar como le conviene. Cada uno de ellos depende tan por completo de sí mismo,

su imaginación ó el que se halle.

De tal manera de palpando el resultado por una parte, emanes de legalidad por en todas. ¿Serán usiban de dar ejemplo otro y lo de más allá

Vaya otro caso. V. profesores veterinarios, mera clase tienen el cía para los cargos p. Pues el Ayuntamiento de carnes que no post-rgó injusta y profesor que solicita liente respeto al dere

Yo no sé qué se pero contéstese lo que á V., por si aun no l

alguciles mandaron dad de pescado que en el mercado, despu el fielato y habiendo natural, la inspección usted el resultado de miento. Si aquel pes á ser nocivo á los era el responsable, e le nombraron?

Y así vamos pasan tropezon aquí, una Peps.

Hasta otro día.

Crónica local

Dice «El Maestro Morella:

«Por efecto sin d mientos ocurridos es cruzar por esta coma de mal género y con

Llamamos con este de las autoridades p vigilancia por aque precaver que castiga

Segun leemos en Barcelona, se han p en la sucursal del l aquella ciudad billete setas falsos, simuland de 1.º de abril de 18 Quevedo. El grabado

Parece se ha dis á ocupar sus respecti dia civil que se habi las capitales.

El Casino de A ciudad, inaugurará donde esta instalado. que el acto, que ser música de la Casa de tirá inusitada solemn

Defriendo á la ga hemos recibido de la ciudad, procurarem acto, que tendrá lug mañana, y á la velad dicho Casino celebr ocho y media.

Las propuestas q ñor Alcalde de Vinar por méritos contraid mia colérica, son las

Señores del munici D. Estéban Cros, D. Sebastian Caballer, D. nifacio Caballer, D. J

Facultativos: D. R Vicente Mengual, D. Tomás Perez, D. Mar mon Freixes, D. Edu mueldo Vizcarro, D. J

Practicantes: D. J Nadal.

Particulares: D. Jose cisco Roca Corrán.

su imaginación ó el estado de ánimo en que se halla.

De tal manera de obrar ya estará usted palpando el resultado. Empleados ineptos por una parte, empleados sin condiciones de legalidad por otra; disgusto general en todas. ¿Serán ustedes los que nos habian de dar ejemplo y moralizar esto y lo otro y lo de más allá?

Vaya otro caso. V. debe saber que los profesores veterinarios con título de primera clase tienen el derecho de preferencia para los cargos propios de la profesión. Pues el Ayuntamiento nombró un inspector de carnes que no tiene aquel título, y postergó injusta y arbitrariamente á un profesor que solicitaba ese empleo. ¡Valiente respeto al derecho y á la ley!

Yo no sé qué se podía contestar á esto, pero contéstese lo que se quiere, yo diré á V., por si aun no lo sabe, que un día los alguaciles mandaron inutilizar una cantidad de pescado que se estaba vendiendo en el mercado, despues de presentado en el fielato y habiendo sufrido, como parece natural, la inspeccion debida. Ahí tiene usted el resultado de la obra del ayuntamiento. Si aquel pescado hubiere llegado á ser nocivo á los consumidores ¿quién era el responsable, el inspector ó los que le nombraron?

Y así vamos pasando, D. Francisco, un tropezon aquí, una caída acullá y viva la Pepa.

Hasta otro día.

Un elector.

**Crónica local y general.**

**Dice «El Maestrazgo Liberal,» de Morella:**

«Por efecto sin duda de los acontecimientos ocurridos estos días se ha visto cruzar por esta comarca cierto pajarraco de mal agüero y con propósitos siniestros.

Llamamos con este motivo la atención de las autoridades para que redoblen su vigilancia por aquello de que más vale precaver que castigar.

Segun leemos en los periódicos de Barcelona, se han presentado al cambio en la sucursal del Banco de España en aquella ciudad billetes de los de á 100 pesetas falsos, simulando los de la emisión de 1.º de abril de 1880, con el busto de Quevedo. El grabado es tosco y brusco.

Parece se ha dispuesto que vuelva á ocupar sus respectivos puestos la guardia civil que se habia reconcentrado en las capitales.

El Casino de Artesanos de esta ciudad, inaugurará hoy el nuevo local donde esta instalado. Tenemos noticias de que el acto, que será amenizado por la música de la Casa de Misericordia, revestirá inusitada solemnidad.

Defiriendo á la galante invitación que hemos recibido de la Junta de aquella Sociedad, procuraremos asistir al referido acto, que tendrá lugar á las once de la mañana, y á la velada lírico-literaria que dicho Casino celebrará esta noche á las ocho y media.

Las propuestas que ha hecho el señor Alcalde de Vinaroz para recompensas por méritos contraídos durante la epidemia colérica, son las siguientes:

Señores del municipio: D. Alejandro Querol, D. Esteban Cros, D. Vicente Adell, don Sebastian Caballer, D. José Camós, D. Bonifacio Caballer, D. Juan Bernalte.

Facultativos: D. Roman Vizcarro, don Vicente Mengual, D. José Escobedo, don Tomás Perez, D. Mariano Lopez, D. Ramon Freixes, D. Eduardo Antolí, D. Romualdo Vizcarro, D. José Safont.

Practicantes: D. José Tena, D. José Nadal.

Particulares: D. José Sospedra, D. Francisco Roca Corrán.

Juzgado municipal: E. Juan Cros, don Francisco Caudet.

El municipio de Benicarló tomó posesion el miércoles de la pasada semana, quedando constituido en la siguiente forma:

Primer Alcalde, D. Manuel Palau Estéban; primer teniente alcalde, D. Miguel Esteller Pellicer, ámbos del comercio; segundo idem, Gregorio Soriano Salvador, propietario; tercer idem, idem, Francisco Fíbla Forés, marinero; síndico, D. Francisco Miguel Febrer Nadal, del comercio; suplente, D. Pedro Vallés Febrer. El resto del municipio lo componen propietarios ó industriales.

El viernes terminaron los ejercicios de oposicion para la provision de escuelas elementales de niñas. Las opositoras han sido clasificadas por el orden siguiente:

Propuestas para la escuela de Torrellablanca, doña Manuela Roca y Sales; para la de Santa Magdalena, doña Manuela Dolz Llorens.

Las demás han sido clasificadas por el orden siguiente: doña Maria Desamparados Beltran Obiol, doña Vicenta Gomez Casinos, Doña Trinitaria Montan Linares, doña Cecilia Gil y Gil y doña Encarnacion Gomez Paterna.

Damos la enhorabuena á las agraciadas.

Segun hemos oído, van á distribuirse algunas compañías de tropa en varios puntos estratégicos de esta provincia, á fin de estar dispuestos contra futuras contingencias que pudieran alterar el orden público.

Los puntos indicados segun se dice, son Alcalá, Albocácer, Morella, Vistabella, Vinaroz, Lucena y Segorbe.

Todavía no han presentado su dimision los alcaldes de real orden que existen en varios pueblos de esta provincia.

Se conoce que tienen poca prisa, y van á gusto en el machito.

El jueves contrajo matrimonio en la parroquial iglesia de esta ciudad, el conocido é inteligente industrial, particular amigo nuestro, D. Francisco Gonzalez Campos, con la bella señorita doña Dolores Pastor Ruiz.

Desemos á los recién casados una interminable luna de miel.

El martes falleció en esta ciudad, la respetable señora doña Francisca Secchi Vera de White, madre política de nuestros particulares amigos el teniente coronel de la guardia civil D. José Liminiana y el oficial de la Diputación de esta provincia D. Luis Martí.

Reciban nuestros amigos y familia el más sentido pésame.

Ha sido informado favorablemente por la Comisión provincial, el expediente instruido en solicitud de pensión para la viuda é hijos del distinguido médico de San Jorge D. José Maria Navarro, que falleció recientemente de enfermedad adquirida á consecuencia del impropio trabajo que le ocasionó la epidemia colérica, que tantas víctimas ha causado en dicha población.

Segun se nos dice, el señor director de sanidad marítima de este puerto vá á presentar la dimision de dicho cargo, que ejerce desde que subió al poder el partido conservador, al que segun tenemos entendido pertenece.

Aplaudimos la determinación que se atribuye á nuestro particular amigo señor Roig.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de julio último, el sábado próximo tendrá lugar el ingreso en las cajas de las zonas militares, de los mozos comprendidos en el alistamiento para el segundo reemplazo de este año; cuyo ingreso verificarán los mozos de Castellon, Lucena y Albocácer, en la caja de esta capital; los de los de Vinaroz, San Mateo y Morella, en la de Vinaroz, y los de Segorbe, Nules y Viver, en la de Segorbe.

El domingo 13 del actual, se celebrará el sorteo de los citados mozos en las capitales de zonas referidas, con arreglo á lo preceptuado por la ley.

Un «experimento científico» que intentó practicarse en esta ciudad en la noche del domingo último, dió motivo para que se alarmaran nuestros vigilantes nocturnos y con ellos algunos vecinos que oyeron sonar repetidas veces los pitos que á aquellos usan.

Parece que cierto vecino de la plaza del Rey, quiso probar aquella noche desde el tejado de su casa la intensidad de la luz que produce una lámpara eléctrica que tiene en estudio; y seguramente fueron tan intensos los rayos luminosos que la tal lámpara produjo, que cegando sin duda la inteligencia de los serenos, creyeron estos primero que se trataba de un fenómeno extraordinario y sobrenatural, y luego que serian las luces de que algunos ladrones se servirian para poder cometer algun importante robo. Esta fué, segun se dice, la causa que dió origen á la perturbada nocturna del domingo último.

Han sido puestos en libertad algunos de los jóvenes que, estando de gira en una mesía de este término, fueron detenidos por la Guardia civil el lunes último, por haber proferido, segun se dijo, algunas frases contrarias á las instituciones vigentes.

Ha llegado á tal extremo la adulteracion de ciertos artículos de consumos, que en algunas tiendas de esta ciudad se vende bajo el nombre de azúcar un polvo blanco y cristalino que podía ser azúcar pero que no es dulce.

Así anda todo.

Se expenden en los estancos pitillos de 35 céntimos que llaman de labor fina (quizá por sarcasmo), elaborados en la fábrica de Sevilla que tienen muy poco tabaco, malo, y papel peor; de manera, que el comprarlos es un gasto inútil, por lo que agradecerian los fumadores, que el administrador de Hacienda surtiese las espendurias de cajetillas procedentes de la fábrica de Alicante que son más aceptables.

Segun se nos ha dicho se ha ahogado hoy un hombre en una acequia de las marjales próximas á la Donasí, en las inmediaciones del camino viejo del mar.

El juzgado de esta capital fué á levantar el cadáver del desgraciado.

Hoy principian las fiestas que los vecinos de la calle de Enmedio dedican á su patrona la Virgen, en el misterio de su Inmaculada Concepcion. Segun hemos visto en el programa de las fiestas, prometen éstas ser lucidísimas.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro particular y querido amigo el Diputado provincial D. José Agramunt, que piensa pasar unos días en esta capital.

Los vecinos de Ribesalbes han obtenido autorización para celebrar fiestas en honor de sus santos patronos, los días del 9 al 16 del actual. Las fiestas que aquellos tratan de celebrar, son funciones religiosas, disparo de fuegos artificiales y corridas de toros.

Tenemos entendido, que dentro de pocos días se sacaran á pública subasta las obras del aljibe del hospital provincial en construcción.

La Comisión provincial celebrará sesiones los días 7 y 11 del corriente mes

para resolver incidencias de quintas, y los días 9, 12, 15, 18, 21, 28 y 31 para entender de los demás asuntos de su competencia.

Se encuentra vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villamalur, dotada con 575 pesetas anuales, pudiendo los aspirantes á ella solicitarla hasta el día 19 del actual en que termina el plazo concedido al efecto.

También está vacante la titulación de médico-cirujano de Almedijar, cuya dotación consiste en dos mil pesetas anuales, pudiendo solicitarse hasta el día 17 del corriente mes.

Entre las quince provincias en que el Banco de España ha acordado que se establezcan inmediatamente sucursales, se encuentra la de Castellon. De aplaudir es tal acuerdo y esperamos se cumplirá á la mayor brevedad, pues ya se hace sentir en esta ciudad la falta de dicha sucursal.

El día 17 del actual, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Excm. Diputación, la sabasta del arroz, patatas, garbanzos y aluvas que se necesitan en los establecimientos provinciales de beneficencia, desde 1.º de enero á 30 de junio del año 1886.

Continúan con bastante actividad las obras de la plaza de toros en construcción, cuyo edificio tenemos entendido se piensa terminar dentro de un plazo relativamente corto, pues para ello tienen los propietarios dictadas las disposiciones convenientes que son secundadas por el inteligente arquitecto provincial, encargado de la dirección de dichas obras.

En los últimos catálogos llegados de Inglaterra, se observa alguna alza en el precio de la naranja que ha llegado á cotizarse hasta once chelines, y se espera segun telegrama de Londres, que seguirá elevándose en los mercados sucesivos. Sin embargo los comerciantes de esta Ciudad, sumamente recelosos, siguen parcos en sus compras.

Ha sido nombrado auxiliar calígrafo meritorio de las oficinas del Sr. Arquitecto provincial, D. Félix Carpi Montoliu, que obtuvo el segundo lugar en las oposiciones últimamente verificadas para la provision de la plaza de delineante de dichas oficinas.

Ha tomado posesion del cargo de oficial segundo del Gobierno civil de esta provincia, para el que ha sido recientemente nombrado, D. Rafael Ricardo Peña.

Por real orden de 21 de noviembre último, se ha concedido á D. Federico Rasset, la autorización correspondiente para que pueda desempeñar la agencia consular de Francia en la importante población de Burriana.

Mejor informados, hacemos constar que en el Observatorio meteorológico que existe en este Instituto provincial se forman los oportunos estados diarios, que publicaremos, gracias al Sr. Ayudante de dicho observatorio, que en lo sucesivo nos los facilitará con dicho objeto.

En la tarde del jueves y en la feria que se estaba celebrando en Cabanes, fué detenido por la guardia civil un vecino de Villareal, de oficio herrero, como presunto autor del asesinato y robo perpetrados hace algunos días en Oropesa y de cuyo criminal hecho dimos cuenta en nuestro número anterior.

El detenido ha sido puesto á disposición del Juzgado de este partido.

CASTELLON

IMPRENTA DE FRANCISCO SEGARRA.

Medio 51

# SECCION DE ANUNCIOS

**CONTRA LOS HERPES** y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el **Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa**, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.  
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

## Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso esta tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. CASASA** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

## ENFERMEDADES SECRETAS.

### Venéreo y Sífilis.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo** del doctor **Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.

## CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

**DOLOR DE MUELAS.** Caries, flojedad, desangre ó descarnes de las encías, fúxiones, sarro, escorbuto, tumores úlcera de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar.

**Elisir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.**

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa**, en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

# ENOSOTERO

para conservar y mejorar toda clase de vinos

artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor y al detall. Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El vino con **Enosótero**, tiene más estima, se conserva siempre y puede ser transportado por mar y tierra sin cuidado.

El **Enosótero** es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos». Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del **Enosótero** ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del **Enosótero**, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene **Enosótero** pronto se vuelve ágrico mientras el otro, en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño, no debe admitirse ningún bote que no proceda de los únicos representantes en España

**Sres. Alomar y Uriach**

MONCADA, 20.—BARCELONA.

Depósito en Castellón: D. Manuel Ferrer; en Benicarló, D. José Montis; en Vinaroz, por Manuel Esteller.

## ALMONEDA

En la Caja de préstamos **LA FAVORECEDORA**, situada en la calle de Enchin, número 58, se verifcará los días 22 y 23 de diciembre, de cuantas ropas y alhajas se hallan en descubierto más de seis mrses.

Aviso á los interesados.

## SOBRES TIMBRADOS

6 REALES EL 100

Gran surtido de toda clase de tamaños y de todos colores. Sobres de luto. Variedad en sobres para tarjetas.

## CALENTURAS

intermitentes; cuartanas y tercianas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres **pildoras febrífugas** de **Fernandez Izquierdo**, con veinte años de éxito y sin rival. Caja para benignas, 3 pesetas, y rebeldes 6 pesetas, 2 rs. mas van correo. Autor, Madrid, plaza la Villa, 4, y Sacramento, 2, y todas las de Castellón y Valencia y España.

## LIBROS RAYADOS

Completo surtido de todo lo concerniente á este ramo, especialmente en libros de contabilidad y libretas, de las mejores clases y condiciones.

## PASTA PECTORAL del Doctor ANDREU de Barcelona.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADEZCAN DE

# TOS

Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la expectoración.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuyo razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo el enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

**Millares de cajas** que se venden diariamente y un incesante España y del extranjero, son también una prueba irrefutable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

## ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

Ó SOFOCACION DE TODA CLASE.

por los cigarrillos balsámicos y los papeles azoados

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**Los ataques de asma** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

**DEPOSITO CENTRAL** de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallaran también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América así como en Franch, Indin y Portugal.

## PASTILLAS NIELK

«Mediante escritura pública otorgada en esta fecha, he cedido á la **Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguer y C.** la facultad exclusiva de elaborar y vender mis pastillas de clorato de potasa comprimido llamadas de **Nielk**, así como la propiedad de la marca registrada **El Sol**, que me fué concedida por R. O. para distinguir dichas pastillas y que hasta ahora no habia usado. Lo que tengo el gusto de hacer público, para que se reconozcan como únicas legítimas **Pastillas Nielk**, las procedentes de la **Sociedad Farmacéutica Española**.

DR. KLEIN.

Barcelona 17 Noviembre de 1885.»

Estas pastillas se prescriben diariamente por las eminencias médicas, para la curación de la **Ronquera, Anginas, Sotocacion mercurial, Crep, Fetidez del aliento** y en general todas las inflamaciones de la garganta y enfermedades de la boca. Se venden á 6 reales caja, en las principales farmacias.

AÑO VI

Á LOS

Los de la última de ingresar en Caj ciembre próximo, Ultramar como a redimirse con sol reales, por medio d por el Gobierno de lip, vecino de Lérid de junio último.

Todos aquellos 5.000 reales antes vera la cantidad d les corresponde se ejércitos de la Peni

Varias son las p los pueblos de este exclusivo objeto de de sus honrados h que desistan de con Concesion otorgada de junio último á d tr, vecino de Lérid presentar voluntar ejércitos de Ultram

En este momento seo de ponderar á muchas ventajas q Concesion, sino p general esté entera nas personas que, cia los beneficiosos que pueden obtener de junio último á d tr, vecino de Lérid en la materia, se va dos y viles hasta ci una propaganda qu que recaer en perj por lo tanto suplico las hagan compren que les surgieran d no den crédito á tar que todos aquellos en la próxima quin in seducir por ta

Por via de consecerse juez de las cu será libre de abra de rechazarlas toda donde se seguirá to vidual no proviene uno tiene con la m de opinion en sus d de dar ó no dar á luta de sus pensam piensa.

Sentado que el Espio, hoy tan en bogar se posterga in efecto, allí donde la doctrina, la Relig el Estado el primer al nivel de una igue sociedades religiosas de las leyes eclesiás cedido de Jesucristo enseñar á todas las mision oficial de ins asuntos mixtos, los gen solos en árbitros profesando un sobe más santas de la Ig der de su jurisdicc cristianos, dan leyes